



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00496-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)  
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 02  
Presente. –

ASUNTO : Cumplir con los plazos del cronograma del proceso de matrícula regular 2025.  
REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
Expediente: ESSE2024-INT-0950280

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, cumplir con los plazos del cronograma del instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del proceso regular y excepcional de matrícula 2025, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula 2025, documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas y privadas, en cumplimiento a la disposición VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU. En el citado instructivo, se establecen las etapas del proceso de matrícula regular (diciembre 2024- marzo 2025) en el siguiente cronograma:

N°	Etapas	Plazos
1	Cálculo de vacantes *(Reporte de metas de atención)	Del 15/11/2024 hasta el 15/12/2024
2	Difusión de información	Del 16/11/2024 hasta el 03/01/2025
3	Presentación de solicitudes	Del 16/12/2024 hasta el 03/01/2025
4	Revisión de solicitudes	Del 06/01/2025 hasta el 17/01/2025
5	Asignación de vacantes	Del 20/01/2025 hasta el 28/01/2025
6	Registro en el SIAGIE	Del 29/01/2025 hasta el 12/02/2025
7	Entrega de documentos	Del 13/02/2025 hasta el 28/02/2025

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0950280

CLAVE: EEEF2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, estable que, el director de la Institución Educativa o Programa, es responsable de realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la presente Norma, deberá cumplir los plazos establecidos en el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del proceso de matrícula 2025, Bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CCM/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0950280

CLAVE: EEEF2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010